Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

Subárea Recursos Humanos

Sección de Selección y Provisión

Expte. 2024-501001-RRHH-30670 JMdV/atl

Resolución de cinco de noviembre de dos mil veinticinco, del Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes del Ayuntamiento de León, por el que se acuerda el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas que han superado el proceso selectivo para la provisión por el turno libre, de diez (10) plazas de Bombero del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de León.

Expte: 2024.501001.RRHH.30670

Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha cinco de noviembre de dos mil veinticinco, se acuerda el nombramiento como personal funcionario de carrera a las personas que han superado el proceso selectivo para la provisión por el turno libre, de diez (10) plazas de Bombero del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, del Ayuntamiento de León, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León situado en la Sede Electrónica (www.sedeaytoleon.es), cuyo contenido íntegro se reproduce:

"Visto el expediente número 2024-501001-RRHH-30670 de la Sección de Selección y Provisión, promovido de oficio, y relativo al proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante oposición, de diez (10) plazas de Bombero del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de León, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Bombero, clasificadas dentro del grupo C, subgrupo C1 del Ayuntamiento de León, y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho.

1. Mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes de fecha 13 de agosto de 2024, fueron aprobadas la convocatoria y las Bases que han de regir en el proceso selectivo para la provisión, mediante turno libre, de diez (10) plazas de Bombero del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de León, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Bombero, clasificadas dentro del grupo C, subgrupo C1 del Ayuntamiento de León, las cuales fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León núm. 160, el día 21 de agosto de 2024, en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* núm. 163, el día 22 de agosto de 2024, e insertado un Extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 214 de 4 de septiembre de 2024.

2. Concluido el proceso selectivo desarrollado de conformidad con las Bases reguladoras aprobadas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, publicado en el tablón de edictos situado en la Sede Electrónica con la misma fecha, ha adoptado, entre otros, los acuerdos relativos a la aprobación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, elevando la relación de este al órgano competente:

Nº	DNI	Apellidos y nombre	Calificación final
1	***4045**	Frade Cerezales, Diego José	7,974
2	***7119**	Díez Garcia, Roberto	7,879
3	***7272**	Lacasta de Andrés, Gabriel	7,832
4	***1302**	Franco Lorenzo, Martín	7,681
5	***5636**	Sexmilo de las Cuevas, Manuel	7,363
6	***1663**	Álvarez del Corral, Carlos	7,347
7	***4051**	Lobato Suárez, Víctor	7,244
8	***5558**	Martínez Martínez, Rodrigo	7,234
9	***9277**	Vázquez Noriega, Rodrigo	7,229
10	***3588**	Herrero García, Álvaro	7,229

3. Mediante Decreto, de fecha 30 de octubre de 2025, Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, se resuelve, entre otros:

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-215012
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 1 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

Primero.- De conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de selección, se resuelve el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, de diez plazas de Bombero del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de León, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Bombero, clasificadas dentro del grupo C, subgrupo C1 del Ayuntamiento de León, declarando como aspirantes que ha superado el proceso selectivo, a los siguientes:

Nº	DNI	Nombre	Calificación prueba aptitud física	Calificación prueba de conocimientos test	Calificación prueba de conocimientos	Calificación prueba conducción	Reconocimiento médico	Calificación final
1	***4045**	Frade Cerezales, Diego José	36,50	9,11	7,27	8,70	Apto	7,974
2	***7119**	Díez Garcia, Roberto	35,10	8,67	7,74	8,50	Apto	7,879
3	***7272**	Lacasta de Andrés, Gabriel	37,72	8,96	6,87	8,20	Apto	7,832
4	***1302**	Franco Lorenzo, Martín	34,47	8,26	7,65	8,40	Apto	7,681
5	***5636**	Sexmilo de las Cuevas, Manuel	34,93	7,86	6,73	8,90	Apto	7,363
6	***1663**	Álvarez del Corral, Carlos	39,37	6,74	6,91	8,90	Apto	7,347
7	***4051**	Lobato Suárez, Víctor	37,37	7,71	5,83	9,40	Apto	7,244
8	***5558**	Martínez Martínez, Rodrigo	35,05	7,26	6,81	9,10	Apto	7,234
9	***9277**	Vázquez Noriega, Rodrigo	30,15	7,67	7,33	9,20	Apto	7,229
10	***3588**	Herrero García, Álvaro	33,90	7,04	7,11	9,50	Apto	7,229

Segundo.- Habilitar un plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para que los aspirantes seleccionados puedan presentar la documentación que se detalla a continuación:

a) Fotocopia y original del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

b) Copia y original para su cotejo, o copia autenticada del título exigido en las Bases o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. Si la titulación está expedida en el extranjero, deberá presentarse su homologación o convalidación.

c) Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.

d) Copia y original para su cotejo o copia autenticada del carnet de conducir vehículos de la clase C.

Salvo casos de fuerza mayor, quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las Bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando sin efectos todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieren haber incurrido por falsedad de la solicitud de participación.

4. Que, dentro del plazo habilitado para ello, todos los candidatos seleccionados han procedido a la aportación de la documentación referida en el apartado anterior y en el punto 9.4 de las Bases.

Fundamentos de derecho

I. El presente proceso selectivo ha sido desarrollado de conformidad con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, garantizado la publicidad de la convocatoria y de sus Bases, transparencia, imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección, adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar, y agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en dichos procedimientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y las Bases reguladoras aprobadas mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad, Deportes y Comercio de fecha 13 de agosto de 2024.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-215012
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 2 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León

II. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la base décima, punto 10.1, en el plazo máximo de cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución, el órgano competente dictará resolución acordando el nombramiento como funcionarios de carrera a los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo, quienes tomarán posesión del puesto adjudicado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

III. Conforme a todo lo expuesto y en virtud de la competencia original del Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 letra h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y concordantes con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que me ha sido conferida por delegación mediante Decretos de Alcaldía-Presidencia de 14 y 21 de julio de 2023, resuelvo:

Primero.- Acordar el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión, por turno libre, de diez plazas de Bombero del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de León, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Bombero, clasificadas dentro del grupo C, subgrupo C1 del Ayuntamiento de León y que se relaciona en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León, situado en su Sede Electrónica (https://sede.aytoleon.es).

Tercero.- Significar a los interesados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la adquisición de la condición de funcionario de carrera en la escala y subescala señalada estará condicionada a que presten el acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

ANEXO

Nº	DNI	Apellidos y nombre	Código puesto	Denominación
1	***4045**	Frade Cerezales, Diego José	30.0.02.0.0.1021	Bombero/a
2	***7119**	Díez Garcia, Roberto	30.0.02.0.0.1024	Bombero/a
3	***7272**	Lacasta de Andrés, Gabriel	30.0.02.0.0.1025	Bombero/a
4	***1302**	Franco Lorenzo, Martín	30.0.02.0.0.1026	Bombero/a
5	***5636**	Sexmilo de las Cuevas, Manuel	30.0.02.0.0.1031	Bombero/a
6	***1663**	Álvarez del Corral, Carlos	30.0.02.0.0.1059	Bombero/a
7	***4051**	Lobato Suárez, Víctor	30.0.02.0.0.1080	Bombero/a
9	***5558**	Martínez Martínez, Rodrigo	30.0.02.0.0.1100	Bombero/a
8	***9277**	Vázquez Noriega, Rodrigo	30.0.02.0.0.1103	Bombero/a
10	***3588**	Herrero García, Álvaro	30.0.02.0.0.1108	Bombero/a

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Concejal delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de lo que como Secretaria tomo razón."

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Vd. interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna. Asimismo, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de León, bien directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

León, a 6 de noviembre de 2025.–La Secretaria General, Carmen Jaén Martín.

CVE del anuncio: BOP-LE-2025-215012
Verificable en https://bop.dipuleon.es
Página 3 de 3 del anuncio
CVE del boletín: BOP-LE-2025-215
Verificable en https://bop.dipuleon.es
BOP Boletín Oficial de la Provincia de León